

## **Iniciativas Piloto Voluntarias (VPI): Fomentando la colaboración entre gobiernos y partes interesadas no gubernamentales relevantes para la implementación de la UNTOC y sus Protocolos correspondientes**

### **1. Acerca de las Iniciativas Piloto Voluntarias (VPI)**

En el contexto de la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) y sus Protocolos, así como del Mecanismo de Examen establecido a partir de la [Resolución 9/1](#) de la Conferencia de las Partes de la UNTOC (UNTOC COP), las "Iniciativas Piloto Voluntarias" por parte de los Estados parte interesados tienen como objetivo fortalecer la cooperación entre el equipo de examen gubernamental, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), la academia y el sector privado a nivel nacional. El objetivo de la VPI es doble:

1. Permitir que representantes de gobiernos, sociedad civil, academia y el sector privado trabajen juntos en prioridades específicas del país para garantizar una respuesta integral a la delincuencia organizada transnacional en el marco de la UNTOC y sus Protocolos.
2. Apoyar el proceso efectivo de revisión de los instrumentos a través de la colaboración entre gobiernos y partes interesadas no gubernamentales.

Además, las VPI son una oportunidad única de diálogo entre expertos gubernamentales y las partes interesadas relevantes a nivel nacional en preparación para las sesiones de los Grupos de Trabajo de la UNTOC COP que preceden a los Diálogos Constructivos sobre el proceso de examen organizados de acuerdo con la Resolución 9/1. Esto permite que los representantes gubernamentales reciban perspectivas útiles de las partes interesadas no gubernamentales antes de las sesiones de los Grupos de Trabajo y preparen adecuadamente el terreno para la colaboración multilateral en los diálogos.

#### **A. Proceso de las Iniciativas Piloto Voluntarias**

Tras el acuerdo con un Estado parte interesado, la UNODC lleva a cabo las siguientes actividades:

1. Identificación de partes interesadas no gubernamentales relevantes.
2. Organización de una "Reunión de Alcance" con el equipo de examen de la UNTOC del Gobierno. La UNODC presentará el concepto de la VPI y cómo apoyar al Gobierno en el proceso. El equipo de examen de la UNTOC del Gobierno informará sobre los puntos de entrada y los mecanismos para involucrar a la sociedad civil, la academia y el sector privado en el proceso de examen.
3. Organización de una "Reunión de Alcance" con partes interesadas no gubernamentales para identificar prioridades para la colaboración con el Gobierno. Las prioridades identificadas se someterán a revisión y aprobación del Gobierno.
4. Facilitación de una reunión de Iniciativa Piloto Voluntaria para entidades gubernamentales relevantes, sociedad civil, academia y el sector privado para intercambiar sobre las prioridades identificadas durante las "Reuniones de Alcance" y



acordar la hoja de ruta para el futuro. Esta reunión sirve como el lanzamiento de la VPI y es (idealmente) organizada por el Gobierno.

5. Elaboración de un informe de los resultados y presentación del mismo en procesos relevantes de la UNTOC.
6. Facilitación del establecimiento de una Alianza Nacional de la Sociedad Civil para propiciar la coordinación con el equipo de examen de la UNTOC del Gobierno.
7. Organización de una sesión informativa para Estados parte, sociedad civil, academia y el sector privado en los márgenes de sesiones relevantes de la UNTOC COP para presentar la experiencia de las VPI y formas en que los gobiernos y las partes interesadas no gubernamentales pueden cooperar aún más hacia un Mecanismo de Examen efectivo.
8. Facilitación de la implementación de la hoja de ruta acordada durante la reunión de la Iniciativa Piloto Voluntaria.

#### **B. Resultados esperados de las Iniciativas Piloto Voluntarias**

Los resultados de las VPI son un conjunto de prioridades acordadas, y una hoja de ruta, para la colaboración. Para facilitar la sostenibilidad de la iniciativa y garantizar una comunicación coordinada, se establece una Alianza Nacional de la Sociedad Civil para propiciar la comunicación con el equipo de examen de la UNTOC del Gobierno.

## **2. "Menú de opciones" para la colaboración:**

Será responsabilidad de cada Estado parte voluntario decidir el grado de colaboración entre su equipo nacional de examen y las partes interesadas no gubernamentales relevantes. Sin embargo, para proporcionar un esquema de posibles componentes para dicha colaboración, se proporcionan los siguientes tres escenarios como referencia:

#### **A. Impacto mínimo: espacio para una colaboración constructiva**

- Reunión entre expertos gubernamentales y representantes de ONG, academia y el sector privado.
- Identificación y acuerdo sobre las prioridades nacionales para combatir la delincuencia organizada.
- Desarrollo de recomendaciones conjuntas para abordar problemas relacionados con la delincuencia organizada.
- Establecimiento de una Alianza Nacional de la Sociedad Civil.
- Inclusión de partes interesadas relevantes en [WhatsOn](#) (un centro de conocimiento de la UNODC de partes interesadas relevantes, incluidas ONG, academia y el sector privado que trabajan en temas relacionados con la delincuencia organizada transnacional).

#### **B. Impacto medio: colaboración consultiva e inclusiva**

Además de las opciones proporcionadas en el escenario A:

- Invitar a los miembros de la Alianza Nacional de la Sociedad Civil a consultar con expertos gubernamentales sobre áreas temáticas antes de las sesiones de los Grupos

de Trabajo de la UNTOC COP y antes de la finalización de los cuestionarios de autoevaluación para el Mecanismo de Examen de la UNTOC.

- Establecimiento de grupos informales temáticos de trabajo entre el Gobierno y las ONG, académicos y el sector privado.
- Inclusión de aportes de ONG, academia y el sector privado en el proceso de examen de la UNTOC.

### **C. Alto impacto: colaboración formalizada e integración de partes interesadas**

Además de las opciones proporcionadas en los escenarios A y B:

- Establecimiento de un cuerpo más formal a nivel nacional de múltiples partes interesadas (por ejemplo, una Junta Asesora) cuyos miembros se reunirían al menos dos veces al año para revisar el progreso en la implementación de la UNTOC y sus Protocolos a nivel nacional, complementario a la revisión oficial.
- Inclusión de miembros de la sociedad civil como observadores o expertos en el REVMOD<sup>1</sup>.
- Inclusión de representantes de ONG, académicos y del sector privado en la delegación nacional para la UNTOC COP.
- Inicio de proyectos/iniciativas relevantes a nivel nacional.

## **3. Implementación**

Los Estados parte tienen la última palabra sobre la decisión de llevar a cabo una VPI. Cuando un país acepta o solicita realizar una VPI, también decide sobre el enfoque del diálogo (por ejemplo, criminalización, trata de personas, etc.) en consulta con la UNODC.

La coordinación y facilitación de las VPI se llevan a cabo por la Unidad de la Sociedad Civil de la UNODC en estrecha colaboración con la Secretaría del Mecanismo de Examen de la UNTOC, programas temáticos de la UNODC, y oficinas en el terreno.

## **4. Mandato**

Varios artículos de la UNTOC prevén la participación de actores no gubernamentales en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (por ejemplo, el art. 32 (3c): mejorar la capacidad de los Estados Parte para combatir la delincuencia organizada transnacional [...] cooperando con las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes). En la novena sesión de la UNTOC COP, celebrada en Viena en octubre de 2018, se adoptó un Mecanismo de Examen bajo la [Resolución 9/1](#), titulado '*Establecimiento del Mecanismo para el Examen de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*'. Según los 'Procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo de Examen', se otorgó un papel importante a la participación de todas las partes interesadas relevantes, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

---

<sup>1</sup> REVMOD es un módulo seguro de SHERLOC de la UNODC a través del cual se lleva a cabo el examen de la UNTOC y sus Protocolos.

**5. Puntos de entrada para la participación de partes interesadas no gubernamentales en el proceso de examen**

- Las organizaciones de la sociedad civil pueden participar en las sesiones de la Conferencia de las Partes de acuerdo con sus [reglas de procedimiento](#).
- De acuerdo con el párrafo 53 de los Procedimientos y Reglas del Mecanismo, se convocarán "diálogos constructivos" por sus respectivos presidentes con el apoyo de la UNODC después de la conclusión de cada sesión de los grupos de trabajo.
- De conformidad con el párrafo 23 de los mismos Procedimientos y Reglas, se alienta a los Estados parte bajo revisión a preparar sus respuestas al cuestionario de autoevaluación a través de consultas amplias a nivel nacional con todas las partes interesadas relevantes.

**6. Contexto para la implementación: Proyecto SE4U**

Con el fin de garantizar la participación significativa de las partes interesadas no gubernamentales pertinentes en la aplicación de la Convención y sus Protocolos y en el Mecanismo de Examen, la UNODC está poniendo en marcha el proyecto *“Participación de las partes interesadas en la aplicación de la Convención, su Mecanismo de Examen y las actividades conexas”*, conocido como SE4U. El proyecto SE4U construye las capacidades de las partes interesadas no gubernamentales (ONGs, academia y el sector privado) para participar en la implementación de la Convención, fomenta contribuciones constructivas a su Mecanismo de Examen, facilita la colaboración entre los Estados parte y las partes interesadas no gubernamentales, y permite a las partes interesadas promover la aplicación de la UNTOC a nivel global, regional, nacional y local.